



Expediente No. 2017-022

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **VILMA ARAUJO HERNANDEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informándole que no hay actuaciones pendientes por resolver. Sírvasse Proveer.

1


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que el sublite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas, como las costas debidamente liquidadas y aprobadas; así mismo, se puede establecer que, se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; y al no existir solicitudes relacionadas con el cumplimiento de sentencia, el Despacho declarará la terminación del mismo y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **VILMA ARAUJO HERNANDEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA y demás aplicativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

2


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 28 NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 50

IBR